



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-806
SALTA, 02 de junio de 2023
EXPEDIENTE N° 10.360/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2022-833 – relacionada con la toma de posesión de funciones de la alumna María Julieta Fernández- en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría – para la cátedra "MATEMÁTICA" (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir del 24 de mayo de 2022 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el plazo reglamentario, la Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera solicita se considere una prórroga hasta tanto se cubra por un nuevo llamado.

Que por razones académicas y de acuerdo a lo previsto por Res. CS 532/09 – se procede a prorrogar la designación de la María Julieta Fernández- en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría – para la cátedra "MATEMÁTICA" (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir del 24 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes.

Que se solicita a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera inicie los trámites correspondientes dirigidos a la renovación del cargo en cuestión.

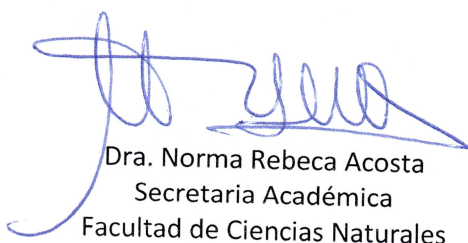
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

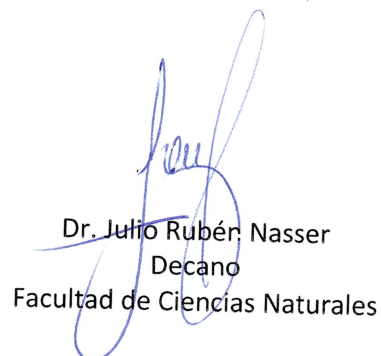
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase una prórroga de la designación de la alumna **MARIA JULIETA FERNÁNDEZ** – DNI N° 36.037.465 en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría en carácter interino para la cátedra "MATEMÁTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 24 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco reglamentario de la Res. CS 532/09, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Srta. Fernández, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales